

Resolución DEFINITIVA del Decano de la Facultad de Comunicación y Documentación mediante la cual se publica la relación de personas admitidas y excluidas para continuar estudios en esta Facultad por el procedimiento de admisión de estudiantes con estudios universitarios oficiales españoles parciales (traslado de expediente) o estudios universitarios extranjeros parciales o totales que no hayan obtenido la homologación o equivalencia de sus títulos para el curso académico 2025/2026.

El Reglamento de Gestión Académica de la Universidad de Granada (aprobado por el Consejo de Gobierno el 23 de Julio de 2021), establece en su artículo 61 los criterios de admisión para el cambio de universidad y/o estudios universitarios oficiales españoles, señalando la siguiente **prioridad en la adjudicación de plazas**:

- 1º Estudiantado procedente de estudios equivalentes al que se pretende acceder.
- 2º Estudiantado procedente de estudios adscritos a la misma rama de conocimiento.
- 3º Estudiantado procedente de estudios adscritos a distinta rama de conocimiento.

La baremación que aparece en este listado provisional se ha realizado en función de la nota media del expediente académico de origen tal y como aparece en la documentación aportada por los y las solicitantes a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y del plazo de subsanación de las mismas, en su caso.

A su vez, hay que tener en cuenta que los y las solicitantes deben cumplir los requisitos establecidos en el artículo 60 del mencionado Reglamento, que son:

- a) Obtener el reconocimiento de un mínimo de 30 créditos.
- b) No tener agotadas 6 convocatorias en ninguna asignatura.
- c) No haber consumido los plazos de permanencia indicados en la normativa de la UGR.

Como resultado de lo anteriormente mencionado y una vez baremadas todas las solicitudes presentadas en plazo y forma y estudiadas las reclamaciones presentadas contra la adjudicación provisional yo renuncias, **se hace pública la lista DEFINITIVA** de personas admitidas, excluidas y suplentes por titulaciones, teniendo en cuenta a su vez, que **este plazo solamente figuran las vacantes respecto al primer plazo.**

Relación de ADMITIDOS/AS

GRADO COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL (ESTUDIOS ESPAÑOLES: 2 plazas):

	Apellidos y Nombre	Titulación de Procedencia	Universidad	Nota media	Plaza
1	MENÉNDEZ MENA, FRANCISCO JAVIER	GRADO COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL	MÁLAGA	8.12	ADJUDICADA
2	MARTEL MARTÍN, AINHOA	GRADO COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL	EXTREMADURA	6.85	ADJUDICADA
PENDIENTE DE RESULTAS					
4	MUÑOZ ESTÉVEZ, YANIRA	GRADO COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL	CASTILLA LA MANCHA	6.06	LISTA ESPERA

GRADO COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL (ESTUDIOS EXTRANJEROS: 1 plaza):

	Apellidos y Nombre	Titulación de Procedencia	Universidad	Nota media	Plaza
1	PEREZ GONZÁLES, VICTORIA DARLYN	GRADO COMUNICACIÓN	STO. TORIBIO MOGROVIEJO (Peru)	8.11	ADJUDICADA



GRADO INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN (ESTUDIOS ESPAÑOLES: 10 plazas):

	Apellidos y Nombre	Titulación de Procedencia	Universidad	Nota media	Plaza
1	VILLAR CARRILLO, LUNA	GRADO INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN	SALAMANCA	6.28	ADJUDICADA

GRADO INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN (ESTUDIOS EXTRANJEROS: 2 plazas):

No existen solicitudes

Relación de EXCLUIDOS/AS

GRADO COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL (ESTUDIOS EXTRANJEROS):

	Apellidos y Nombre	Titulación de Procedencia	Universidad	Nota media	Causa (*)
1	BOILÍVAR PÉREZ, MARÍA	GRADO COMUNICACIÓN Y MARKETING	ESCO GRANADA	6,48	3

- (*)
1. No aporta certificación académica oficial firmada por la Universidad.
 2. No reúne el mínimo de créditos requerido.
 3. Centro no inscrito en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RD 1509/2008, de 12 de septiembre, por el que se regula el Registro de Universidades, Centros y Títulos).

Esta Resolución se hace pública en la página web de la Facultad de Comunicación y Documentación.

Las personas solicitantes que hayan obtenido plaza recibirán una notificación personal a través de la sede electrónica de la Universidad de Granada (HERMES-Mis notificaciones).

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud de los artículos 84.1 de los Estatutos de esta Universidad, cuya publicación fue ordenada por Decreto 231/2011 de 12 de julio (BOJA nº 147, de 28 de julio de 2011) y 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Vicerrectorado de Estudiantes y Vida Universitaria (delegación de competencias realizada por Resolución del Rector de esta universidad de fecha de 28 de julio de 2023-BOJA núm. 148, de 3 de agosto de 2023-), en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación/notificación" de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este escrito, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio).

